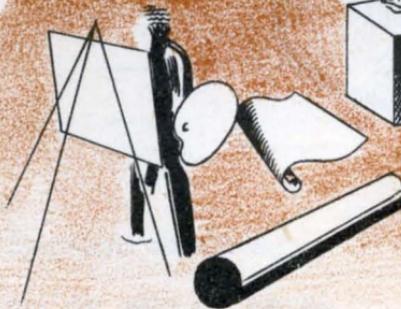
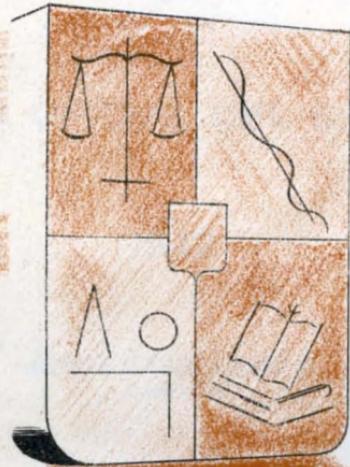


# 54° SALON OFICIAL



CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD  
DE CHILE 1842 - 1942

FACULTAD DE BELLAS ARTES

109  
S 175  
1942  
c. 2

## Centenario de la Universidad de Chile

Exposición de pinturas, esculturas y dibujos realizados por artistas chilenos y extranjeros  
que han contribuido al desarrollo cultural del país.

54

## SALON OFICIAL DEL ESTADO

1942

JORGE CABALLERO C.  
Comisario



Santiago de Chile

MUSEO DE BELLAS ARTES

25 de Noviembre al 27 de Diciembre de 1942

BAA 2429 - A 25082

Los premios que se insertan en el Catálogo son los obtenidos en Salones Oficiales anteriores, siendo éstos los únicos que tienen efecto para los diferentes artículos del Reglamento del Salón.

#### ABREVIACIONES.

Certamen Edwards .....	C. E.
Certamen General Maturana .....	C. M.
Certamen Enrique Matte Blanco .....	C. M. B.
Certamen Carlos Van Buren .....	C. V. B.
Premio Club Hípico .....	P. C. H.
Medalla de Honor .....	M. de H.
Premio de Honor .....	P. de H.
Primera Medalla .....	1 <sup>a</sup> M.
Segunda Medalla .....	2 <sup>a</sup> M.
Tercera Medalla .....	3 <sup>a</sup> M.
Mención Honrosa .....	M. H.
Premio, Primera Categoría .....	P. de 1 <sup>a</sup> Catg.
Premio, Segunda Categoría .....	P. de 2 <sup>a</sup> Catg.
Premio, Tercera Categoría .....	P. de 3 <sup>a</sup> Catg.
Certamen dibujo Consejo de Bellas Artes .....	C. D. C. de B. A.
Dibujo .....	Dib.
Pintura Decorativa .....	Pin. Dec.
Escultura .....	Escult.
Premio Sociedad Amigos del Arte .....	P. S. A. del A.
Premio Municipalidad de Santiago .....	P. M. de Stgo.
Premio de Estímulo .....	P. de E.
Artes Aplicadas .....	Art. Aplic.
Comisión IV Centenario de Santiago .....	Com. IV Centenario
Premio Herminia Arrate de Dávila .....	P. H. A. de D.

Se ruega a los artistas expositores dar aviso al Comisario de cualquier error u omisión en la lista de recompensas que se insertan.

---

---

## SECCION PINTURA

### Oleo, Acuarela, Pastel, Gouache

**ABARCA, AGUSTIN, (Chileno). — Hamburgo 26.**

2<sup>a</sup> M. 1910; CE (a) 1919; la M ex-aequo 1925; ex-aequo CMB 1929; 3<sup>a</sup> M 1918 Dib.; 2<sup>a</sup> M 1930 dib.; la Catg. 1938 Acuarela. Com. IV Centenario.

- 1.—Orilla del mar.
- 2.—Laguna.
- 3.—Río Traiguén. (Acuarela)
- 4.—Arauco. (Acuarela)
- 5.—Estero de Viña. (Acuarela)
- 6.—Naturaleza Muerta. (Acuarela)

**ALIAGA, ALFREDO, (Chileno). — Carrión 1445.**

M.H. 1935 3<sup>a</sup> Catg. 1936; 3<sup>a</sup> Catg. 1941.

- 7.—Carretela.
- 8.—Babuinos Amarillos.
- 9.—Calle de Aldea.
- 10.—Casas viejas.
- 11.—Composición.

**ANTUNEZ, NEMECIO, (Chileno). — Las Lilas 869.**

- 12.—Retrato. (Acuarela)
- 13.—Nido de rapiña. (Acuarela).

**ASTORECA, PAZ, (Chilena). — Av. Lyon 771.**

14.—Peonías.

**BANDERET, ELIANA, (Chilena). — Gálvez 1419.**

15.—Paisaje de Quinteros. (Acuarela)

16.—Paisaje. (Acuarela)

17.—Figuras. (Acuarela)

**BURCHARD AGUAYO, PABLO, (Chileno). — Avenida Gen.  
Korner 621**

M. H. Acuarela 1939; 3<sup>a</sup> Catg. 1941.

18.—Paisaje.

19.—Calle Nevada.

**BURCHARD, EGGLING PABLO, (Chileno). — Avenida Gen.  
Korner 621.**

M.H. 1906; 1<sup>a</sup> M. Dib. 1915; 3<sup>a</sup> M. 1901; 2<sup>a</sup> M. 1909; Voto de Aplauso del Salón 1911; 1<sup>a</sup> M. 1916; M. de H. 1929; C.M.B. ex-aequo 1929; C.“V.B” ex-aequo 1932; P. de H. “CE” 1933; C.“V.B.” ex-aequo 1934; P. de H. 1936; C“E” (b) 1938; P. de H. Com. IV Centenario 1941.

20.—Arbol.

21.—Casa blanca.

22.—Retrato.

23.—Retrato.

24.—Establo.

**BRU, ROSER, (Española). — Marta Arteaga 1186.**

25.—Figura. (Acuarela)

26.—Figura. (Acuarela)

27.—Naturaleza Muerta. (Acuarela)

**CABALLERO, CRISTI, JORGE, (Chileno). — Taller Escuela de Bellas Artes.**

3<sup>a</sup> M. 1923; C. "VB" ex-aequo 1932; 2<sup>a</sup> Catg. 1933; 1<sup>a</sup> Catg. 1934; C "E" (e) 1935; P. "CH" 1936; 3<sup>a</sup> Catg. Acuarela 1939; 2<sup>a</sup> P. Com. IV Centenario 1941.

28.—Arbol.

29.—Paisaje El Canelo.

30.—Paisaje El Canelo.

**CABEZON, ACEVEDO ISAIAS, (Chileno). — Catedral 1656.**

2<sup>a</sup> M. 1928; 1<sup>a</sup> Catg. 1939.

31.—Tropical.

32.—Dora R. (Fuera de Jurado)

33.—Condesa de la E.

34.—Familia de pescadores. (Fuera de Jurado)

35.—Mallorca. (Acuarela)

36.—Botes-Ibiza. (Acuarela)

**CACERES, HECTOR, (Chileno). — Ramón Carnicer 133.**

3<sup>a</sup> Catg. 1934; 2<sup>a</sup> Catg. 1937; C "E" (a) 1937; 1<sup>a</sup> Catg. 1938; C "E" (b) 1939; 2<sup>a</sup> P. Com. IV Centenario 1941; 1<sup>a</sup> Catg. Dib. 1941.

37.—Interior. (Fuera de Jurado)

38.—Flores.

39.—Sombrerito Rojo.

40.—La Casa y el Mar. (Fuera de Jurado)

41.—Composición.

42.—El florero Blanco.

43.—La botella sifón.

**CALVO, AGUSTIN, (Español). — Molina 202.**

44.—Autoretrato.

**CARACCI, V. JOSE, (Chileno). — Sta. Victoria 224.**

M.H. 1904; 2<sup>a</sup> M. 1908; 1<sup>a</sup> M. Pin.-Dec. 1927; 1<sup>a</sup> M. 1930; "CM" 1933; 1<sup>a</sup> Catg. 1938.

- 45.—Ondina. (Fuera de Jurado)
- 46.—Luz y sombra. (Fuera de Jurado)
- 47.—Paisaje cordillerano.
- 48.—Paisaje del Maule.

**CARRASCO DELANO, GUSTAVO, (Chileno). — Santo Domingo 2311.**

M.H. 1929 Dib.; 1<sup>a</sup> Catg. Dib. 1939.

- 49.—Figura.
- 50.—Estudio de cabeza.
- 51.—Figura.

**CASTRO, REBECA, (Chilena). — Taller Escuela de Bellas Artes.**

M.H. 1924; 3<sup>a</sup> M. 1926.

- 52.—Flores.
- 53.—Máximo.

**CIENFUEGOS DE HONORATO, CORINA, (Chilena). — Mac. Iver 671.**

- 54.—Retrato de Mónica y Jimena. (Pastel)
- 55.—Adriana Montt de Lagarrigue. (Pastel)

**CORREA DE VALENZUELA, AIDA, (Chilena). — Provincia 705.**

- 56.—Flores.
- 57.—Lirio.

CORTES, ANA, (Chilena). — Sta. María 449, Dep. 11.

M.H. 1927; 2<sup>a</sup> M. 1928; 2<sup>a</sup> Catg. 1933; 2<sup>a</sup> Catg. 1934; 1<sup>a</sup> Catg. 1935; C "MB" 1939; 2<sup>a</sup> Catg. Dib. 1939. 1<sup>a</sup>. Catg. 1941.

58.—Flores.

59.—Grupo. (Fuera de Jurado)

60.—Retrato.

61.—Niña sentada.

62.—Desnudo. (Fuera de Jurado)

CSENEY, LADISLAO, (Húngaro). — Ahumada 26.

3<sup>a</sup> Catg. 1939.

63.—Villa Alemana.

64.—Camino.

65.—Boceto Rodolfo Pintye.

66.—Retrato de Niño.

CUMELIA REYES, CARMEN, (Chilena). — Román Díaz 199.

67.—Flores.

DANITZ, BEATRIZ, (Chilena). — Buenos Aires 435.

M.H. 1937; 2<sup>a</sup> M. 1941.

68.—Autoretrato. (Acuarela)

69.—Muchacha de rojo. (Acuarela)

70.—Retrato. (Acuarela)

71.—Marina. (Acuarela)

72.—En Puyehue. (Acuarela)

73.—Liliana. (Acuarela)

**DE LA FUENTE, GREGORIO, (Chileno).** — Taller Escuela de Bellas Artes.

M.H. 1930; M.H. 1937; P.M. ex-aequo Stgo. 1937; 2<sup>a</sup> Catg. 1939; 2<sup>a</sup> Catg. 1941.

74.—El puerto de Valparaíso.

75.—Desde el San Cristóbal.

76.—Gris de tarde.

**DE LA FUENTE, MARIA LUZ, (Chilena).** — Cumming 90.

77.—Paisaje matinal, Lo Contador.

78.—Parque Forestal.

**DOUTCHITZKY, DINORA, (Rusa).** — Santo Domingo esq. Puente.

79.—Flores.

**DUGUID, JOHN, Recreo.**

82.—Olmué.

**EASTMAN DE VALDES, OLGA, (Chilena).** — Huelén 102, Dep. A.

83.—Flores. (Calas)

84.—Retrato Francisca. (Gouache)

85.—Sally. (Gouache)

**EGUILUZ, AUGUSTO, (Chileno).** — Monseñor Eyzaguirre 263.

M.H. 1928; 2<sup>a</sup> Catg. 1933; P. de H. "CE" 1934; 1<sup>a</sup> Catg. 1937; 1er. P. Dib. Com. IV Centenario 1941; 1<sup>a</sup> Catg. Art. Aplic. 1941.

86.—Paisaje.

87.—Autoretrato.

88.—Retrato de A. Lillo.

89.—Figura.

90.—Cabeza.

**FAJRE, ANTONIO, (Chileno). — Herrera 846.**

- 91.—Salón de espectáculo.  
92.—La Boite.

**GUERRERO, NORA, (Chilena). — Loreto 376.**

- 93.—Naturaleza muerta.  
94.—Naturaleza muerta.

**GONZALEZ HENRIQUEZ, RAMON, (Chileno). — Irarrázaval 577.**

- 95.—Naturaleza muerta. (Acuarela)  
96.—Naturaleza muerta. (Acuarela)  
97.—Naturaleza muerta. (Acuarela).

**GONZALEZ, LEIVA, ANA, (Chilena). — Pizarro 2802.**

- 98.—Estudio.

**GUTIERREZ DEL PINO, GUMERCINDA, (Chilena). — Balmaceda 332.**

M. H. 1925.

- 99.—Rincón Otoñal.  
100.—Molino Lo Estrella.

**GUEVARA, ROMERO, LAUREANO, (Chileno). — Avenida Echenique 5903.**

3<sup>a</sup> M. 1919; 3<sup>a</sup> M. Pin.-Dec. 1920; M.H. 1921; 2<sup>a</sup> M. Pin.-Dec. 1923; P. M. de Stgo. ex-aequo 1937; C. "E" (c) 1937; 1er. P. Pin.-Mural Com. IV Centenario 1941; 1<sup>a</sup> Catg. Art. Aplic. 1941.

- 101.—Jardín bajo la lluvia.  
102.—Naturaleza muerta.  
103.—Camino en Tobalaba.

- 104.—Paisaje en Tobalaba.
- 105.—Otoño en Tobalaba.
- 106.—Acacios en Tobalaba.
- 107.—Paisaje, Puerto Montt.
- 108.—El Canal.

**HERNANDEZ, OSCAR, (Chileno). — St. Domingo 3535.**

- 109.—Tema Típico. (Acuarela)
- 110.—Paisaje. (Acuarela)
- 111.—Desnudos. (Acuarela)
- 112.—Floristas. (Acuarela)

**HUMERES, ROBERTO, (Chileno). — Sto. Domingo 1837.**

3<sup>a</sup> Catg. 1935; P. de H. C. "E" 1935; 1<sup>a</sup> Catg. 1936; C. "E" (b) 1936; 1er. P. Com. IV Centenario 1941.

- 113.—Retrato. (Fuera de Jurado)
- 114.—La hora del Té. (Fuera de Jurado)
- 115.—Niña junto a la Ventana.

**ISAMITT, CARLOS, (Chileno). — Buenos Aires 435.**

3<sup>a</sup> M. 1908 Dib.; 2<sup>a</sup> M. 1913; P. de paisaje C."E" 1915; 1<sup>a</sup> M. 1917; P. de Paisaje C."E." 1917; P. (a) C."E." 1923; C.M. 1923; P. de H. C."E." 1927.

- 116.—Escena campestre. (Fuera de Jurado)
- 117.—Retrato. (Fuera de Jurado)
- 118.—Marina. (Puyehue). (Acuarela)
- 119.—Casa en la duna. (Puyehue). (Acuarela)
- 120.—Focas. (Acuarela)

**IZQUIERDO, MATTE, AGUSTO, (Chileno). — Merced 112.**

M. H. 1937.

- 121.—Paisaje.
- 122.—Paisaje.

**LIRA, ARMANDO, (Chileno). — Av. Irarrázaval 4971.**

M.H. 1925; 3<sup>a</sup> M. 1928; 2<sup>a</sup> M. 1929; C.“V.B.” ex-aequo 1932;  
1<sup>a</sup> Catg. 1933; 1<sup>a</sup> Catg. 1934.

123.—Flores de cardo. (Fuera de Jurado)

124.—Florero azul.

125.—Los Corteses.

126.—Paisaje de Nuñoa. (Fuera de Jurado)

127.—Paisaje Caracas.

**LIRA, CHELA, (Chilena). — Jofré 9.**

128.—Naturaleza Muerta.

129.—Paisaje de Santiago.

130.—Cabeza de niño. (Acuarela)

**LOPEZ, ENRIQUE, (Chileno). — Taller Escuela de Bellas Artes.**

M. H. 1936; C. “M. B.” 1936; 3<sup>a</sup> Catg. 1941.

131.—Autoretrato.

132.—Retrato de niño.

133.—Cabeza de niña.

**MARCOS MIRANDA, FERNANDO, (Chileno). — Cuevas 940.**

134.—Flores.

**MAYANZ, REBECA, (Chilena). — Teatinos 715.**

2<sup>a</sup> Catg. 1935.

135.—Desnudo.

136.—Naturaleza muerta.

137.—Flores.

138.—Retrato.

MENDOZA, JIM, (Chileno). — Av. Argentina 713, Valparaíso.

139.—El Obrero.

140.—Laberinto.

141.—Gasómetro.

MIRANDA, ALEGRIA, RAMON, (Chileno).—Lord Cochrane 1724.

M. H. 1935 Dib.; M. H. 1937 Acuarela; M. H. 1938 Acuarela;  
1<sup>a</sup> Catg. 1938 (cerámica); 3<sup>a</sup> Catg. Escult. 1939; 2<sup>a</sup> Art. Aplic.  
IV Centenario 1941.

142.—Rancho. (Acuarela)

143.—Paisaje de Chiloé. (Acuarela)

144.—Paisaje de Rancagua. (Acuarela)

145.—Paisaje de Tosalaba. (Acuarela)

MONTECINO, SERGIO, (Chileno). — General Bustamante 6.

3<sup>a</sup> Catg. Dib.-Grab. 1939.

146.—Autoretrato.

147.—Paisaje de Osorno.

148.—Paisaje de Osorno.

149.—Paisaje de Osorno.

150.—Naturaleza Muerta.

MORALES, FERNANDO, (Chileno). — Chiloé 1337.

M. H. 1939; P. S. A. del Arte 1939.

151.—Puente Nuevo.

152.—El billar.

153.—Los Gobelinos.

154.—Plaza Bello.

155.—Nocturno.

**MOREL, OLGA, (Chilena). — Av. San Luis 148.**

- 156.—Las Flores.
- 157.—La montaña.
- 158.—Rancho.
- 159.—Parque Forestal. (Acuarela)
- 160.—Paisaje. (Acuarela)

**MORI, CAMILO, (Chileno). — Teatinos 251, Dep. 314.**

3<sup>a</sup> M. 1917 Dib.; 3<sup>a</sup> M. 1916; 1<sup>a</sup> M. 1928; P. de H.“C.H.” 1928;  
P. C. “M.B.” 1928; C. M. ex-aequo 1928; (M. H. 1916 Pinc-Dec.); 1er. P. Art. Aplic. Com. IV Centenario 1941.

- 161.—Triángulo. (Fuera de Jurado)
- 162.—Silencio. (Fuera de Jurado)
- 163.—Carrousel.
- 164.—Estudio.
- 165.—Retrato.

**MUNITA ACUÑA, GERMAN, (Chileno). — Av. Fishman 0141.**

M. H. 1928.

- 166.—Lejanía.
- 167.—Mediodía, San Antonio. (Acuarela)
- 168.—Camino a Lo Espejo. (Acuarela)
- 169.—En el Malecón de San Antonio. (Acuarela)
- 169.—En el Malecón de San Antonio.

**NARANJO, DELFIN, (Chileno). — Sta. Filomena 186.**

- 170.—Flores.

**OSORIO, GUSTAVO, (Chileno). — Cuevas 942.**

- 171.—Paisaje, Quillota. (Acuarela)
- 172.—Paisaje, Quillota. (Acuarela)

**PEDRAZA, CARLOS, (Chileno). — Taller Escuela Bellas Artes.**

P. S. A. del Arte 1936; 3<sup>a</sup> Catg. 1937; 1<sup>a</sup> Catg. 1941.

173.—Parque.

174.—Naturaleza Muerta.

175.—Retrato Sra. E. G.

176.—Cabeza.

177.—Payaso.

**PEREZ, RUTH, (Chilena). — Seminario 1397.**

178.—Paisaje. (Acuarela)

179.—Figura. (Acuarela)

180.—Figura. (Acuarela)

181.—Figura. (Acuarela)

**PEREZ, MATILDE, (Chilena). — Bandera 537.**

182.—Naturaleza Muerta.

183.—Figura.

184.—Naturaleza Muerta.

**PINEDO DE OTTENHEIM, MARUJA, (Chilena). — Las Lías 1677.**

185.—Flores.

186.—Mujer tejiendo.

187.—Flores.

**PLAZA, EXEQUIEL, (Chileno). — Pas. Matte 81.**

2<sup>a</sup> M. 1910; 1<sup>a</sup> M. 1914; P. de Retrato (b) C.“E.” 1920; M. de H. 1924; P. de H. C.“E.” 1924; P. de Retrato C.“E.” 1926; C. “V.B.” 1930; P. de Retrato C.“E.” 1930; C. “M.B.” 1932.

188.—Retrato de doña María Egenau de Ferrer e hija.

**POBLETE DEL SOLAR, AIDA, (Chilena). — Enrique Concha 16.**

M. H. 1939.

189.—Paisaje.

190.—Flores.

191.—Adriana.

**PUELMA, DORA, (Chilena). — Marín 026.**

3<sup>a</sup> M. 1916; 2<sup>a</sup> M. 1925.

192.—La ventana.

193.—Primavera en Lo Contador.

194.—Desde el San Cristóbal.

195.—El Molino.

**PUYO, INES, (Chilena). — Monjitas 609.**

M. H. 1927; 3<sup>a</sup> M. 1928; C.“E.” 1932; 3<sup>a</sup> Catg. 1933; 2<sup>a</sup> M. Pin-Dec. 1928; 2<sup>a</sup> Catg. 1937; 1<sup>a</sup> Catg. 1939; C.“E.” (d) 1941.

196.—Flores. (Fuera de Jurado)

197.—Figura.

198.—Flores.

199.—Naturaleza Muerta. (Fuera de Jurado)

200.—Cabeza.

**QUEVEDO, MANUEL, (Chileno). — Loreto 497 A.**

M. H. 1924.

201.—Boldos. (Costa de Arauco) (Acuarela)

202.—Paisaje Coronel. (Acuarela)

203.—Estudio Coronel. (Acuarela)

204.—Paisaje Coronel. (Acuarela)

205.—Nubes sureñas. (Acuarela)

206.—Paisaje Coronel. (Acuarela)

**ROMAN ROJAS, RENE, (Chileno). — Beaucheff 1713.**

**212.—Paisaje. (Acuarela)**

**ROSENBUSH, EVA BEATE, (Alemana). — General Bustamante 74.**

**213.—Flores. (Acuarela)**

**ROA, ISRAEL, (Chileno). — Delicias 3638.**

M. H. 1929; C. "E" (a) 1933; P. de E. 1932; 1<sup>a</sup> Catg. 1934; 2<sup>a</sup> Catg. Acuarela 1938; C. "V.B." 1939; 1<sup>a</sup> Catg. Acuarela 1939; C. "V.B." 1941.

**207.—Paisaje S. Antonio. (Fuera de Jurado)**

**208.—Retrato. (Fuera de Jurado)**

**209.—El capador de gatos.**

**210.—Naturaleza Muerta.**

**211.—Playa el Quisco.**

**ROSSNER, TOMAS, (Alemán). — Escuela de Bellas Artes.**

2<sup>a</sup> Catg. 1939.

**214.—Retrato A. Y. G.**

**215.—Desnudo en la playa. (Gouache)**

**216.—Paisaje con dos figuras. (Gouache)**

**217.—Interior. (Gouache)**

**SANTELICES, RAUL, (Chileno). — Sta. Elena 1340.**

3<sup>a</sup> Catg. 1939.

**218.—El poeta Nicanor Parra.**

**219.—Naturaleza Muerta.**

**220.—Rincón de Taller.**

**SEARLE ARTAZA, PERLA, (Chilena).** — Gen. Korner 989.

221.—Retrato, Mercedes.

**SOTOMAYOR, SERGIO, (Chileno).** — Carlos Osandón, Población La Reina.

222.—Paisaje Cerro San Cristóbal.

223.—Paisaje La Reina.

**TORTEROLO, LUIS, (Chileno).** — Taller Escuela Bellas Artes.

P. de E. 1932; 3<sup>a</sup> Catg. 1935; C.“E.” (a) 1939; 2<sup>a</sup> Catg. 1941.

224.—Paisaje.

225.—Paisaje.

226.—Paisaje.

**TUPPER DE AGUIRRE, MARIA, (Chilena).** — Miraflores 590.

3<sup>a</sup> M. 1928; P. (a) C.“E.” 1934; C.E. (a) 1938; 2<sup>a</sup> Catg. 1938.

227.—Niño.

228.—Retrato.

229.—Rincón.

230.—María Luisa Bombal.

**VALENZUELA, ARTURO, (Chileno).** — Chile-España 755.

M. H. 1928; 2<sup>a</sup> M. 1929; 3<sup>a</sup> Catg. 1933; 2<sup>a</sup> Catg. 1934; P. de E. 1932; 2<sup>a</sup> Catg. Acuarela 1939; 1<sup>a</sup> Catg. 1941; C.“E.” (b) 1941.

231.—Retrato de E. de V. (Fuera de Jurado)

232.—Retrato de Tegualda V. (Fuera de Jurado)

233.—Retrato de Gustavo V.

234.—Playa Sto. Domingo.

**VALENZUELA, ROLANDO, (Chileno). — Estado 173.**

235.—Naturaleza Muerta.

**VASQUEZ, LEONARDO, (Chileno). — San Ignacio 1921.**

236.—Reflejos.

**VERGARA GREZ, RAMON, (Chileno). — Escuela Bellas Artes.**

237.—Nena.

238.—Naturaleza Muerta. (Botella y Frutas)

239.—Naturaleza Muerta.

240.—Naturaleza Muerta. (La Frutera)

**VERGARA, GUILLERMO, (Chileno). — Barrenechea 201.**

3<sup>a</sup> M. 1907; 2<sup>a</sup> M. 1909; 1<sup>a</sup> M. 1913; P. de H. "CE" 1913; C."E" 1921; C."M.B." 1927; P. de Animales 1929; C.M. 1930.

241.—Una vaca.

242.—Día gris.

**VIDELA OLMEDO, EDUARDO, (Chileno). — Sto. Domingo 3671.**

M. H. 1920; 3<sup>a</sup> M. 1925 Dib.; M. H. 1935.

243.—Siempre vivas. (Acuarela)

244.—Calas. (Acuarela)

245.—Renúnculos. (Acuarela)

246.—Monte en Coltón, (Chillán) (Acuarela)

247.—Almendro en flor. (Acuarela)

248.—Casas viejas. (Acuarela)

249.—Ollita con flores. (Acuarela)

250.—Aromos. (Acuarela)

## SECCION DIBUJO - GRABADO

**CABEZON, ISAIAS, (Chileno). — Catedral 1650.**

Para recompensas, ver Sección Oleo.

- 251.—Ondarrúa. (País vasco)
- 252.—Alrededores de Barcelona.
- 253.—Iglesia de San Pablo.
- 254.—Mercado de S. Barcelona.

**HERMOSILLA, CARLOS, (Chileno). — Sta. Filomena 236.**

M. H. 1936 Grab.; 1<sup>a</sup> Catg. 1938.

- 255.—El cantero.
- 256.—Anciana.
- 257.—El minero.

**LOBOS, PEDRO, (Chileno). — Girardi 1442.**

2<sup>a</sup> Catg. 1938 Dib.; 2<sup>o</sup> Premio Dib. Com. IV Centenario 1941.

- 258.—Ariel según Rodo.
- 259.—Composición.
- 260.—Composición.
- 261.—Ilustración.
- 262.—Ilustración.

**MALDONADO RAMOS, RICARDO, (Chileno). — Gay 2539.**

3º P. Grab. 1938.

263.—Pescador.

264.—Composición.

265.—Tito.

266.—Calle de Tomé.

267.—El poeta G. O.

**MONTECINO, SERGIO, (Chileno). — Bustamante 6.**

Para recompensas, ver Sección Oleo.

268.—Monotipo.

269.—Monotipo.

**NAVARRO, OSCAR, (Chileno). — Est. Bellavista.**

270.—Puerto.

**PARADA, PANCHO, (Chileno). — Olivares 1434.**

3º M. 1938.

271.—Grabado.

272.—Grabado.

273.—Grabado.

**QUEVEDO, ALBINO, (Chileno). — Loreto 497 A.**

3º M. 1924 Dib.; M. H. 1924; 3º M. 1925; 2º Catg. 1936; 3º Catg. Acuarela 1938; P. retrato C.“E.” 1927; 2º Catg. Grab. 1939; 2º Catg. Dib. 1941.

274.—“Y cansada la muerte...”.

275.—El sembrador.

276.—“Pieta”.

277.—Retrato Sta. M. H. T.

278.—Retrato Sta. Nelly Avila.

**SALAS, OSVALDO, (Chileno). — Moneda 1118.**

279.—Dibujo.

280.—Dibujo.

281.—Dibujo.

282.—Dibujo.

---

---

## SECCION ESCULTURA

**COLVIN, MARTA, (Chilena). — San Ignacio 1217.**

3<sup>a</sup> Catg. 1941.

283.—Sylvia.

284.—Cabeza de Mujer.

**FUENTEALBA, MARIA, (Chilena). — Monjitas 665.**

M. H. 1939 Escult.

285.—Javier.

286.—Adriana.

**GARAFULIC, LILY, (Chilena). — Taller Escuela Bellas Artes.**

3<sup>a</sup> Catg. 1936 Escult.; 1er. P. Escult. Com. IV Centenario 1941.

287.—Torso. (Fuera de Jurado)

288.—Colomba.

289.—Vesna. (Fuera de Jurado)

290.—Cabeza.

**RODIG, LAURA, (Chilena).**

M. H. 1914; 2<sup>a</sup> M. 1916 Escult.; 3<sup>a</sup> M. 1927 Pin-Dec., 2<sup>a</sup> Catg. 1938 Escult.; C.“M.B.” 1938 Escult.; 1<sup>a</sup> Catg. 1941 Escult.

291.—Busto de la Dra. Eloisa Díaz. (Fuera de Jurado)

292.—Busto de la Dra. Ernestina Pérez. (Fuera de Jurado).

**ROMAN R., RENE, (Chileno). — Beaucheff 1713.**

3<sup>a</sup> Catg. 1938 Escult.; 2<sup>a</sup> Catg. 1941.

293.—María Elena.

294.—Torso.

**ROMAN R., SAMUEL, (Chileno). — Taller Escuela de Bellas Artes.**

3<sup>a</sup> M. 1925; 2<sup>a</sup> M. 1927; P. retrato C. E. 1928; P. H. C. E. 1933; P. 1<sup>a</sup> Catg. 1935 Escul.; 2<sup>a</sup> M. 1930 Pin-Dec.; C. V. B. 1932 Escult.; P. E. 1932 Escult.; P. C. de la U. 1933; 1<sup>a</sup> Catg. 1935; C. E. 1936 P. "d"; 1er. P. Art. Aplic. Com. IV Centenario 1941; P. de H. 1941.

295.—Rodo. (Detalle del Monumento) (Fuera del Jurado y fuera de Concurso)

**VASQUEZ A., JULIO, ANTONIO, (Chileno). — Río Janeiro 916.**

M. H. 1924; (M. H. 1914); 3<sup>a</sup> M. 1915; C. "V.B." ex-aequo 1933; P. de 1<sup>a</sup> Catg. 1934; C. "E." 1932 Escult.; P. de E. Escult. 1932; C. "E." 1935 Escult.; P. C. H. 1935; 1<sup>a</sup> Catg. Escult. 1939; 1er. P. Escult. Com. IV Centenario 1941.

296.—Indo América. (Torso de una estatua)

297.—Malva Marina. (Mi hija)

## SECCION ARTES APLICADAS

BORQUEZ, JULIO, (Chileno). — Sta. Filomena 244.

298.—Cartel.

299.—Cartel.

GOLDMAN DE STRAUSS, T., (Austriaca). — R. Gutiérrez  
275.

300.—Afiche.

301.—Afiche.

302.—Afiche.

GUZMAN REYES, LUIS, (Chileno). — Curicó 225.

2<sup>a</sup> Catg. 1938 (Cerámina); 2<sup>a</sup> Catg. Art. Aplic. 1941.

303.—Figura.

304.—Figura.

305.—Jarrón.

306.—Virgen.

307.—Huaso.

308.—Juego de postre.

IBARRA VARAS, FERNANDO, (Chileno). — Sto. Domingo  
1240.

M. H. 1935 Dib.; 3<sup>a</sup> Catg. 1939; 2<sup>a</sup> P. IV Centenario 1941.

309.—Cartel.

310.—Cartel.

311.—Cartel.

312.—Cartel.

**LOPEZ RUZ, ALBERTO, (Chileno).** — Dagnino 262. San Bernardo.

M. H. Cerámica 1939.

313.—Cabeza de niño.

314.—Corderito.

315.—Torito.

316.—Grupo. (Figuras)

317.—Caballito.

**MIRANDA ALEGRIA, RAMON, (Chileno).** — Víctor Manuel 159.

Para recompensas, ver Sección Oleo.

318.—Amor materno.

319.—Niña campesina.

320.—Labriegos.

321.—Niño del pueblo.

322.—Muchacho andariego.

323.—Mujer de pueblo.

324.—Vendedora.

325.—Maternidad.

**ROMAN R., RENE y BENITO, (Chilenos).** — Escuela de Bellas Artes.

1er. P. 1938; 2º P. Art. Aplic. 1941. Com. IV Centenario.

326.—Sueño de una campesina.

327.—Amor de pueblo.

328.—Maternidad.

329.—Figura popular.

330.—Figura popular.

331.—Figura popular.

**ROSENTHAL B., HANS, (Alemán).** — Sta. Elvira 5270.

- 332.—Potiche.
- 333.—Potiche.
- 334.—Candelabro.
- 335.—Canastillo.
- 336.—Canastillo.
- 337.—Plato.
- 338.—Bombonera.
- 339.—Jarro y vasos.
- 340.—Licorera.

**SALAS, OSVALDO, (Chileno).** — Moneda 1118.

- 341.—Tiro al blanco.
- 342.—1er. Centenario U. de Chile.
- 343.—Fiesta de los estudiantes.
- 344.—Congreso Chileno de Ingenieria.

# Reglamento del Salón Oficial de Artes Plásticas

aprobado por el H. Consejo Universitario

## I. — DEL SALON

**Art. 1º** — La Facultad de Bellas Artes organizará anualmente una Exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial, el cual se abrirá al público en el local que ella determine.

**Art. 2º** — Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en el país.

## II. — DE LOS EXPOSITORES

**Art. 3º** — Tendrán derecho a exponer sus obras en el Salón, los artistas nacionales en general y los extranjeros residentes en el país.

**Art. 4º** — Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios en dinero del Salón Oficial. Los artistas extranjeros podrán optar a premios honoríficos especiales.

No tendrán opción a dichos premios los expositores que, en el acto de inscribir sus obras, manifiesten el deseo de no participar en el concurso y los que forman parte de los Jurados de Admisión y de Premios Oficiales.

**Art. 5º** — El autor podrá hacer la presentación de las obras por sí o por medio de una mandatario autorizado por escrito.

En las elecciones de Jurado, los mandatarios podrán ejercer los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento. En este caso, un mandatario no podrá representar a más de un artista.

**Art. 6º** — Conjuntamente con las obras, el autor o mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el

nombre, domicilio o nacionalidad del concursante, y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra. También deberá expresar las recompensas obtenidas en Salones Oficiales anteriores y en otros Concursos o Certámenes.

### III. — DEL COMISARIO

**Art. 7º** — El cargo de Comisario de la Exposición será ejercido por el Comisario General de Exposiciones de la Facultad de Bellas Artes. Corresponde al Comisario:

- a) Organizar las reuniones de los concurrentes, expositores y jurados, mediante oportunas citaciones.
- b) Recibir y devolver las obras;
- c) Atender a la formación del catálogo y a la venta de las obras expuestas; y
- d) Atender el movimiento de fondos del cual rendirá una cuenta detallada.

El Comisario recibirá un 5% del producto de la venta de las obras.

### IV. — DE LOS PREMIOS

**Art. 8º** — Habrá en el Salón un Premio de Honor del Salón Oficial que se otorgará cada dos años, y los premios de Primera, Segunda y Tercera Categoría que el Consejo Universitario determine para las Secciones de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Aplicadas.

Se podrán otorgar, además, hasta dos Menciones Honrosas en cada Sección.

El Jurado podrá también otorgar un Premio Honorífico Especial para Artistas Extranjeros en cada Categoría de cada Sección.

**Art. 9º** — La Facultad de Bellas Artes, de acuerdo con los fondos disponibles, fijará, antes de la reunión del Jurado de Premios, el monto de las asignaciones correspondientes a éstos.

**Art. 10º** — El Jurado podrá declarar desierto los premios y las menciones honrosas en cualesquiera de las Secciones.

Los fondos correspondientes a las asignaciones de los premios declarados desiertos, quedarán a disposición del Jurado de

Premios, para ser distribuídos, entre los artitas que hayan obtenido menciones honrosas y cuyo envío se considere acreedor a un estímulo especial.

**Art. 11.** — El Premio de Honor no podrá ser conferido más de dos veces a un mismo artista, debiendo mediar entre una y otra vez un intervalo no inferior a seis años.

**Art. 12.** — No se otorgarán Premios inferiores a los ya obtenidos por el expositor dentro de una determinada Sección (Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Aplicadas).

## V. — DE LOS JURADOS

**Art. 13.** — Habrá tres Jurados: uno de Admisión y Colocación de las Obras, otro para los Premios de Categoría, y un tercero para el Premio de Honor.

**Art. 14.** — El Jurado de Admisión y Colocación de las Obras y el de Premios de Categorías se compondrán de cinco miembros cada uno. Uno de éstos será designado por el H. Consejo Universitario y los cuatro restantes serán elegidos por los artistas concurrentes o expositores con derecho a voto.

De los cuatro miembros elegidos por los concurrentes o expositores, deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor en cada Jurado.

La elección de las personas que integrarán estos Jurados deberá recaer en artistas plásticos que hayan obtenido a lo menos una segunda medalla o un premio de segunda categoría o de certamen en salones oficiales del Estado.

**Art. 15.** — El Jurado del Premio de Honor estará compuesto por los cuatro miembros elegidos del Jurado de Premios de Categoría más otros dos miembros, de los cuales uno será designado por el H. Consejo Universitario y el otro será elegido por los expositores. El Decano de la Facultad de Bellas Artes integrará este Jurado y lo presidirá.

La elección de la persona que integrará el Jurado del Premio de Honor, deberá recaer en un artista plástico que esté en posesión de una primera medalla o premio de primera categoría.

**Art. 16.** — El Comisario citará a los concurrentes con derecho a voto para el día siguiente al de la clausura de la recepción de las obras, a fin de efectuar la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en una

acta firmada por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los asistentes.

Dos de los Jurados se elegirán uno a uno en votación especial, por mayoría absoluta de los concurrentes o expositores que asistan a la sesión. Los otros dos miembros serán elegidos en una sola votación en la cual cada elector votará por un solo nombre y quedarán elegidas las dos personas que obtengan las más altas mayorías.

Estas elecciones se llevarán a efecto con el quorum que asiste.

**Art. 17.** — Conjuntamente con los propietarios, los concurrentes o expositores elegirán tres miembros suplentes: un pintor, un escultor y un artista de cualquiera otra especialidad pudiendo ser también pintor o escultor.

**Art. 18.** — Sólo podrán participar en la elección del Jurado de Admisión y Colocación de Obras, los expositores de Salones Oficiales anteriores. Para votar en la elección del Jurado de Premios de Categorías, se requerirá estar en posesión de un Premio o Medalla de tercera categoría o de un Premio de Certámen.

El representante de los expositores en el Jurado del Premio de Honor, será elegido por los expositores que están en posesión de un Premio o Medalla de segunda categoría.

**Art. 19.** — Los representantes de los expositores en el Jurado de Premios de Categoría y en el del Premio de Honor, serán elegidos en la misma convocatoria.

Las formalidades y procedimientos de la elección con respecto a los titulares y suplentes de estos Jurados se ajustarán a lo dispuesto para el Jurado de Admisión y Colocación de Obras.

**Art. 20.** — La persona que acepte el cargo de miembro de cualesquiera de los Jurados, no podrá optar a las recompensas oficiales (Premio de Honor, Premios de Categoría y Menciones Honorosas).

Los miembros suplentes de los Jurados quedarán sujetos a las mismas limitaciones en el caso en que sean llamados a actuar.

**Art. 21.** — El Jurado de Premios de Categoría y el del Premio de Honor, emitirán su fallo antes de la apertura del Salón.

**Art. 22.** — Los Jurados resolverán con asistencia de todos sus Miembros y por mayoría de votos, sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los Premios correspondientes. Los fallos de los Jurados serán inapelables.

Reunidos los Jurados de Premios, procederán a designar uno de sus componentes que actuará como Secretario, quien entregará al Comisario del Salón, después de las deliberaciones, el Acta correspondiente.

**Art. 23.** — Los fallos de los Jurados de Premios del Salón Oficial, no estarán condicionados en modo alguno por lo que hayan resuelto los Jurados de otros certámenes.

## VI. — DE LA ADMISION Y COLOCACION DE LAS OBRAS

**Art. 24.** — Las obras serán entregadas al Comisario del Salón dentro del plazo fijado para este efecto.

**Art. 25.** — No serán admitidas en el Salón Oficial las obras expuestas en exhibiciones colectivas anteriores efectuadas en la capital, salvo acuerdo expreso de la Facultad de Bellas Artes.

Quedan excluidas también del Salón las obras anónimas y las copias.

El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se les acondicione satisfactoriamente.

**Art. 26.** — Las obras enviadas de provincias deberán venir con flete pagado, directamente al **Palacio de Bellas Artes, Salón Oficial**. Dichas obras serán devueltas a sus autores con flete pagadero a su recepción.

**Art. 27º** — Desde la clausura de la recepción de las obras hasta la apertura del Salón, sólo podrán entrar al local de la exposición el Comisario, los miembros del Jurado de Admisión y el personal de servicios.

**Art. 28.** — En la Sección Pintura se recibirán obras ejecutadas en todas las técnicas del arte pictórico (óleo, témpera, pastel, acuarelas, etc.).

Los envíos de dicha Sección deberán comprender un máximo de ocho obras dentro de una medida máxima de cuatro metros de muro, en una sola hilera, sin contar el espaciamiento entre las diferentes piezas.

**Art. 29.** — En la Sección Dibujo y Grabado, se recibirán obras ejecutadas en todas las técnicas del Dibujo y de la Gráfica.

Para los envíos de esta Sección, el espacio máximo en sen-

tido horizontal, en una sola hilera, sin contar el espaciamiento entre los diferentes trabajos, será de dos metros.

**Art. 30** — No estarán sujetos a limitación de espacio y de número de obras, los envíos de las secciones Escultura y Artes Aplicadas.

**Art. 31.** — Podrán inscribirse para optar a los Premios de las secciones Pintura, Escultura y Artes Aplicadas, hasta tres obras ubicadas en su emplazamiento definitivo o no transportables.

En este caso, los autores deberán presentar una fotografía de la obra, de un tamaño no inferior a 0,40 m. en su lado menor.

La presentación al Salón de obras emplazadas, no estará comprendida en los límites del envío ordinario del mismo autor.

**Art. 32.** — Las obras a que se refiere el artículo anterior, deberán ser examinadas por los Jurados de Admisión y de Premios, en el mismo lugar de su emplazamiento. Para este efecto, las que no estén ubicadas en lugares públicos deberán acompañarse, al inscribirlas, de un certificado del propietario del inmueble o de la persona que corresponda, en el que se autorizará la entrada de los Jurados para examinarlas.

**Art. 33.** — Podrán acogerse a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 las obras ubicadas en Santiago, Valparaíso y Viña del Mar.

**Art. 34.** — El Jurado de Admisión, de acuerdo con la calidad de los trabajos y el espacio disponible, determinará el número de obras que serán admitidas a cada autor como también la colocación de ellas.

**Art. 35.** — Ciñéndose a las disposiciones del artículo 28 con respecto al espacio máximo asignado a los envíos, los artistas con primera medalla o premio de primera categoría, tendrán derecho a exhibir dos obras sin calificación del Jurado, dentro de la sección en que hayan obtenido dicha recompensa.

## VII. — DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 36.** — La Facultad de Bellas Artes fijará la fecha de la apertura y clausura del Salón Oficial.

**Art. 37.** — La Universidad de Chile podrá acordar la exhibición del Salón Oficial en cualquier localidad fuera de Santiago con fines culturales y en la forma que la misma Universidad determine,

para lo cual los expositores quedan obligados a proporcionar sus obras.

**Art. 38.** — Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

**Art. 39.** — Las obras enviadas al Salón deberán ser retiradas dentro de la semana siguiente a su clausura.

Transcurrido un período de tres meses, las obras que no sean retiradas se considerarán abandonadas por sus autores y se procederá a venderlas en pública subasta, previa autorización de la Tesorería de la Universidad de Chile. El producto de dicha venta deberá ingresar a esa misma Tesorería.

**Art. 40.** — La Facultad de Bellas Artes resolverá en última instancia toda dificultad que se produzca en la interpretación de este Reglamento.

NOTA: Por Decreto N° 654 de 5 de Octubre de 1942, el H. Consejo Universitario ha declarado lo que sigue: Con motivo de la celebración del I. Centenario de la Universidad de Chile, no obstante lo establecido en el Art. 8º, en el Salón Oficial del presente año se otorgará un Premio de Honor.

El artista agraciado con esta recompensa quedará sujeto a las disposiciones establecidas en los artículos 11º y 12º.

---

### CERTAMEN "CARLOS VAN BUREN".

**Decreto N° 609.**

Santiago, 13 de Diciembre de 1935.

Visto lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión del 21 de Noviembre ppdo., y de conformidad con lo dispuesto en la letra p. del Art. 13º del Estatuto Orgánico de la Universidad.

### DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento del Certamen "Carlos Van Buren":

1º — Se establece un Certamen que se denominará "Certamen Carlos Van Buren" para conceder anual, con el producto de los fondos legados con este objeto por don Carlos Van Buren, un premio a la mejor obra o al mejor conjunto de obras de Pintura, Escultura o Artes Aplicadas expuestas en el Salón Oficial de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

2º — El premio será discernido por un Jurado compuesto del Decano de la Facultad de Bellas Artes, que lo presidirá, de dos miembros designados por dicha Facultad, y de dos representantes de los concurrentes que hayan obtenido tercera medalla o premios de tercera categoría o de certámenes en Salones Oficiales anteriores. Entre los Miembros del Jurado deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor.

3º — Ocho días después de inaugurado el Salón Oficial, el Decano de la Facultad de Bellas Artes citará a los expositores con derecho a voto para que designen sus representantes dentro del Jurado, los cuales serán elegidos en un solo acto, por mayoría absoluta de votos de los artistas presentes.

De la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en una Acta firmada por él y por tres personas indicadas por los asistentes.

4º — Para ser elegido representante de los expositores en el Jurado se requiere haber obtenido primera Medalla o premio de primera categoría en Salones Oficiales anteriores.

5º — Conjuntamente con la elección de los miembros del Jurado, tanto la Facultad como los expositores procederán a designar dos suplentes, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que los propietarios.

6º — Dentro de los diez días siguientes a su elección y con la asistencia de todos sus miembros, el Jurado otorgará el premio con prescindencia de los fallos emitidos por los demás jurados del Salón Oficial. Sus decisiones serán irrevocables.

El Jurado no podrá declarar desierto el premio ni dividirlo entre varios autores.

7º — No tendrán derecho a participar en el Certamen los artistas extranjeros no domiciliados en Chile ni los miembros del Jurado.

Serán además excluidos los artistas que hayan solicitado por escrito su eliminación.

Dése cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese. — (Fdo.). — **J. Hernández**, Rector. — (Fdo.) — **E. L. Marshall**, Secretario General.

### CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS".

(Decreto de 11 de Enero de 1888)

Modificado en los artículos 5º y 12º por Decreto Gubernativo N° 5318 de 22 de Diciembre de 1932, conforme a la nota 1116 de la Universidad de Chile.

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último; y

Considerando que es un deber del Gobierno, cooperar a obras tan benéficas como la presente, decreto:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

### REGLAMENTO

**ARTICULO 1º** — Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certamen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

**ART. 2º** — Este certamen llevará el nombre de su fundador.

**ART. 3º** — Los artistas que deseen concursar se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además, bajo su firma,

**ART. 4º** — El Jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

**ART. 5º** — El Jurado de premios será nombrado por el fundador, mientras viva, y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el jurado de premios será nombrado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

**ART. 6º** — El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen.

**ART. 7º** — Esta suma se dividirá en los siguientes premios: su intención de tomar parte en el certamen.

a)	Premio único al paisaje o naturaleza muerta .. .. .. ..	\$ 300
b)	Premio único a cuadros de costumbres, de retrato, o de animales, o bien a un busto de escultura .. .. .. ..	400
c)	Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional .. .. .. ..	800
d)	Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género .. .. .. ..	1.000

**ART. 8º** — Si el Jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquiera de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

**ART. 9º** — Si el Jurado no encontrase obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

**ART. 10º** — Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certamen será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucederá, si por algún motivo, imprevisto, no se celebre el certamen de algún año.

**ART. 11º** — Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

**ART. 12º** — La Facultad de Bellas Artes, actual censualista de esta fundación, queda encargada del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

## CERTAMEN " ENRIQUE MATTE BLANCO"

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha 10 de Mayo de 1922)

Modificado en los artículos Nº 2 y 4 por Decreto Gubernativo del 22 de Diciembre de 1932 Nº 5318 conforme a la Nota 1116 de la Universidad de Chile.

### REGLAMENTO

**ARTICULO 1º** — Se establece un premio, con el nombre de Enrique Matte Blanco, para la mejor obra de pintura que, cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

**ART. 2º** — El capital para esta función será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el premio anual y para este efecto será entregado al Decano de la Facultad de Bellas Artes.

**ART. 3º** — En caso que ninguno de los trabajos presentados reuniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

**ART. 4º** — Para la adjudicación del premio la Facultad de Bellas Artes, designará todos los años un jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea creedora a la recompensa.

**ART. 5º** — Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:

1º—Que sea ejecutado por un ciudadano chileno.

2º—Que la obra tenga verdadero mérito artístico ~~por su~~ composición, dibujo, colorido y ejecución general.

3º—Que represente algún tema patriótico o educativo estimándose como tales:

- a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;
- b) Escenas de ayuda a los niños débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;
- c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;
- d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales; de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionen con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;
- e) Escenas de talleres, fábricas, minas, etc., que estimulen al trabajo industrial, como uno de los principales creadores de riquezas;
- f) Escenas de familias o interiores, que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ella contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;
- g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;
- h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;
- i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen pueden llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;
- j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;
- k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

**REGLAMENTO DEL PREMIO HERMINIA ARRATE DE DAVILA APROBADO POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES EN SESION DEL 7 DE OCTUBRE DE 1942.**

**ARTICULO 1º** — Por donación de don Carlos Dávila, se establece para el Salón Oficial del I Centenario de la Universidad de Chile, un premio de \$ 6.200.—, destinado a rememorar a la distinguida pintora nacional, doña Herminia Arrate de Dávila.

**ART. 2º** — Este Premio será otorgado al mejor conjunto pictórico presentado por una mujer.

**ART. 3º** — El Jurado que discernirá este Premio, será el mismo del Premio de Honor del Salón Oficial.

**ART. 4º** — Este Premio será indivisible.





Pito. Pebble